

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### 10571 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb-34.074/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C. S. a 11 KV. entre E. T. 281; «Baró», y E. T. 489, «Incomosa».

Final de la misma: Entrada y salida nueva E. T. «Lava Park».

Término municipal a que afecta: San Andrés de Llavaneras.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,350.

Conductor: Uno, aluminio de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA. de potencia y relación de 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.144-C.

### 10572 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.069/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea de 11 KV. a E. T. «Can Saví».

Final de la misma: Nueva E. T. «Can Felú».

Término municipal a que afecta: Dosrius.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,180 aéreo.

Conductor: Cobre de 18 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una de 30 KVA. y 1.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.876-C.

### 10573 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y

declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.053/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 8 bis de la línea 11 KV. a S. Pedro Molanta.

Final de la misma: E. T. «Mediodía».

Término municipal a que afecta: Olerdola.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,030 Desp., 0,306 aéreo y 0,080 subterráneo.

Conductor: Cobre de 25 aéreo y Al-P de 70 milímetros cuadrados de sección, subterránea.

Material de apoyos: Hormigón y madera.

Estación transformadora: Una de 100 KVA. y 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.877-C.

### 10574 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: CY/ce-38.512/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en alta tensión con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea aérea a E. T. 12, «Barrio Borí».

Final de la misma: E. T. 12, «Barrio Borí».

Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 85 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.142-C.

### 10575 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 3, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/ce-38.246/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en alta tensión con las siguientes líneas:

Origen de la línea: E. T. 709, «Coma de Bó».

Final de la línea: Nueva E. T., «El Pinar».

Término municipal a que afecta: San Vicente de Montalt.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 450 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio, 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.143-C.

**10576** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cn-25.490/72.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Apoyo 25 líneas Santa Coloma-Granollers.  
Final de la misma: E. T. «Mollet».  
Término municipal a que afecta: Santa María de Martorellas y Martorellas.  
Tensión de servicio: 110 KV.  
Longitud en kilómetros: 1,713.  
Conductor: Aluminio-acero de 261,1 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.875-C.

**10577** RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Expediente número 18.985, de expropiación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 380 KV, con origen en la central térmica de Puentes de García Rodríguez (La Coruña) y término en la subestación de transformación de Montearanas (Ponferrada-León), cuya beneficiaria es la Empresa Nacional de Electricidad S. A., obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 16), que lleva impide la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobada por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Proa», de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en los términos municipales de Vega de Valcarce y Trabadeiro, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los co-

rrespondientes tablones de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, se señalarán, con la debida antelación legal, el día y la hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación Provincial.

León, 16 de mayo de 1974.—El Delegado provincial.—6.286-C.

Relación de propietarios y fincas afectadas, con expresión del número de la finca, número del apoyo, propietarios y domicilios, término municipal en que está situada la finca, clasificación, paraje y superficie afectada en hectáreas

130. 235 (en parte). Josefa López Rubio, Ambasmestas (León). Vega de Valcarce. Monte. Chao de las Campas. Suelo 0,0036, vuelo 0,2375.
- 130/1. 235 (en parte). Jesús García González, Ambasmestas (León). Vega de Valcarce. Monte. Chao de las Campas. Suelo 0,0036, vuelo 0,0660.
131. Juan Fernández Fernández, La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte pinar. Chao de las Campas. Vuelo 0,3695.
132. Rogelia Fernández García (representante: Nemesio González Juanes), La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte. Chao de las Campas. Vuelo 0,1205.
134. Dionisio de la Fuente Leiras (representante: Antonio Blanco García), La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,0715.
135. Herederos de Enrique Fernández González (representante: Virginia Díaz Santín), calle Los Santuarios, 21, 2.ª, 4.ª, Barcelona. Vega de Valcarce. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,1145.
136. 236. Angeles Montaserin Fernández, Fabero (León). Vega de Valcarce. Monte. Los Tallos. Suelo 0,0072. Vuelo 0,0925.
137. José López Solís, La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,0153.
138. Herederos de Dolores García Fernández (representante: Josefa López García), Toral de los Vados (León). Vega de Valcarce. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,9815.
- 138/1. Luis Pichel Fernández, calle Lisboa, 7, 4.ª, 1.ª, Barcelona. Vega de Valcarce. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,0085.
139. Rogelia González Fernández, avenida General Sanjurjo, 43, 3.ª, La Coruña. Vega de Valcarce. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,0365.
140. Miguel Blanco García, La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte. Los Tallos. Vuelo 0,0250.
141. Herederos de Colomán González Solís, Ambasmestas (León). Vega de Valcarce. Monte. La Devesa. Vuelo 0,1005.
142. Rogelia González Fernández, avenida General Sanjurjo, 43, 3.ª, La Coruña. Vega de Valcarce. Monte. La Devesa. Vuelo 0,1415.
143. Dionisio de la Fuente Leiras (representante: Antonio Blanco García), La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte. La Devesa. Vuelo 0,0925.
144. Nicolás Pichel Fernández, Flores del Sil, calle Fabero, 64, Ponferrada. Vega de Valcarce. Monte. La Devesa. Vuelo 0,0970.
145. Herederos de Colomán González Solís, Ambasmestas (León). Vega de Valcarce. Monte. La Rebordela. Vuelo 0,0925.
- 146 y 148. Ezequiel Fernández Fernández, La Portela (León). Vega de Valcarce. Prado y árboles. La Rebordela. Vuelo 0,2040.
147. Amadeo Fernández Fernández, La Portela (León). Vega de Valcarce. Prado y árboles. La Rebordela. Vuelo 0,0225.
- 148/1. José García Fernández, La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte. La Rebordela. Vuelo 0,0115.
- 149 y 151. 237 y 238. Junta Vecinal de La Portela, La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte. Rebordela y Pico de Regueiro. Suelo 0,0144, vuelo 1,0250.
150. José García Fernández, La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte. La Rebordela. Vuelo 0,0015.
152. José López Solís, La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte pinar. Peña de Cabo. Vuelo 0,2015.
153. Herederos de Dolores García Fernández (representante: Josefa López García), Toral de los Vados (León). Vega de Valcarce. Monte. Peña de Cabo. Vuelo 0,0245.
154. Rogelia González Fernández, avenida General Sanjurjo, 43, 3.ª, La Coruña. Vega de Valcarce. Monte. Peña de Cabo. Vuelo 0,1215.
155. Ezequiel Fernández Fernández, La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte. Peña de Cabo. Vuelo 0,0145.
156. José López Solís, La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte. Peña de Cabo. Vuelo 0,0520.
157. José López Solís, La Portela (León). Vega de Valcarce. Prado y árboles. Peña de Cabo. Vuelo 0,3465.
158. José Fernández Santín, La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte. Peña de Cabo. Vuelo 0,9515.
159. Manuela Fernández Santín, La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte y árboles. Peña de Cabo. Vuelo 0,0600.
160. Basilia Cereijo Núñez, La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte y árboles. Peña de Cabo. Vuelo 0,0230.
- 160/1. Manuela Fernández Santín, La Portela (León). Vega de Valcarce. Monte. Peña de Cabo. Vuelo 0,0045.
162. 239, 240 y 241. Junta Vecinal de La Portela, La Portela